

Dec. No. 914, que nombra al Coronel Piloto, FAD, José Antonio Vivoni Chavez, Administrador General del Aeropuerto Internacional de La Romana.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 914

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto, FAD, José Antonio Vivoni Chavez, queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de La Romana, en sustitución del Coronel Técnico de Aviación, FAD, Máximo Antonio Genao Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 915, que nombra Miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 915

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Coronel, E.N., Rafael Eugenio Bautista de Oleo, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada (R), E.N., Porfirio Arístides Hennón Meléndez.

Art. 2.— El Coronel, P.N., Dr. Fabio César Terrero Ramírez, queda designado Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Coronel, P.N., Dr. Ramón María Matías Abréu.

Art. 3.— El Teniente Coronel, P.N., Dr. Fernando A. Logroño Alsace, queda designado Primer Substituto del Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Coronel, P.N., Fabio César Terrero Ramírez.

Art. 4.— El Capitán, P.N., Lic. Dinilio A. Castillo Terrero, queda designado Juez de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Teniente Coronel, P.N., Dr. Fernando A. Logroño Alsace.

Art. 5.— El Segundo Teniente, P.N., Dr. Leonte Rafael Alburquerque Sasso, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán, P.N., Lic. Dinilio A. Castillo Terrero.

Art. 6.— El Segundo Teniente, P.N., Lic. Agripino Benítez Concepción, queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Segundo Teniente, P.N., Dr. Leonte Rafael Alburquerque Sasso.

Art. 7.— El Segundo Teniente, P.N., Lic. José Miguel Betances Ureña, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del ex-Mayor, P.N., Dr. Juvenal Lagrange Mesa.

Art. 8.— El Segundo Teniente, P.N., Dr. Tomás Martínez Frías queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 916, que concede exequátur a favor del señor Thomas Allan Francis Marley, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Jamaica en Santo Domingo.

G. O. No. 9609 del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 916

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede exequátur a favor del señor Thomas Allan Francis Marley, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Jamaica en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO